



GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CIDRA

AVISO DE VISTA PÚBLICA
24 de junio de 2025

SOBRE

REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE
ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CIDRA
FASE I ENUNCIACIÓN DE OBJETIVO, PLAN DE TRABAJO, MEMORIAL Y
PROGRAMA; FASE II: AVANCE; Y PROPUESTA MODIFICACIÓN MENOR
AL PLAN DE USO DE TERRENOS DE PR (PUT-PR-2015)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, Código Municipal de Puerto Rico; Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico*; Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, Ley del Plan de Usos de Terrenos de PR, según enmendadas, se informa que el Gobierno Municipal de Cidra llevará a cabo dos vistas públicas; según se dispone a continuación:

Fase	FECHA	HORA	LUGAR
I: Enunciación de Objetivo, Plan de Trabajo, Memorial y Programa	Martes, 24 de junio de 2025	1:30 PM	Salón de Actividades, 3er Nivel Casa Alcaldía
II: Avance	FECHA	HORA	LUGAR
	Martes, 24 de junio de 2025	5:30 PM	Salón de Actividades, 3er Nivel Casa Alcaldía

ASUNTOS POR DISCUTIRSE:

- La Fase I de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Cidra de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; incluirá los siguientes documentos:
 - Enunciación de Metas y Objetivos: Enunciación de la política pública y de las metas y objetivos de desarrollo social, económico y físico que se propone para el municipio.
 - Plan de Trabajo: Incluirá una aproximación de la programación a los asuntos críticos que el Plan propone atender y describirá en términos generales la posición del municipio ante estos; de las reuniones con las entidades gubernamentales, la Legislatura Municipal y con la Junta de la Comunidad para auscultar las aspiraciones de los ciudadanos. Define los períodos para comentarios previo a la publicación del anuncio de vista pública, fecha de vista pública y los períodos de revisión de documentos con posterioridad a la vista pública.
 - Memorial: Es un instrumento de ordenación integral que incluirá inventario, descripción, diagnóstico y recomendaciones sobre el desarrollo físico-infraestructura, físico-ambiental y socioeconómico del municipio y su área funcional; a través de un proceso sistemático y estratégico de formulación de política pública de los usos e intensidades del suelo de forma sostenible. El Memorial presenta la demarcación de la clasificación general del municipio y sus barrios.
 - Programa: Incluirá la programación para su ejecución, evaluación económica y financiera de los proyectos de desarrollo a contenerse en el Programa de Proyectos Generales, Programa de Vivienda de Interés Social, Programa de Proyectos de Inversión, Programa de Planeamiento, Programa del Suelo Rústico, entre otros.
- La Fase II de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Cidra de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; incluirá:
 - El Avance contendrá la actualización de los siguientes documentos:
 - Memorial sobre el desarrollo físico-espacial a través de la historia; la condición económica, social y física actualizada; el rol del municipio en su región; las necesidades de vivienda; y las condiciones del suelo rústico.
 - Enunciación de la política pública y de las metas y objetivos de desarrollo social, económico y físico que se proponen para el municipio. Las metas y objetivos que se relacionen con el uso del suelo estarán vinculadas a los tres tipos de suelo: urbano, urbanizable y rústico.
 - Clasificación preliminar del territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable (programado y no programado), y suelo rústico (común y especialmente protegido) incluyendo:
 - Propuesta general sobre el manejo del crecimiento urbano, la cual incluirá los planos con la localización existente; la propuesta de las dotaciones generales e infraestructura; y una propuesta general sobre el uso e intensidad de los suelos, y sobre las características de las estructuras y del espacio público.
 - Propuesta general sobre el manejo del suelo rústico. Incluirá una discusión sobre las características de los tipos de suelos y los usos posibles y recomendados.
 - Modificación de las Calificaciones del Mapa del Municipio de Cidra.
 - Modificación de las Calificaciones del Mapa del Municipio de Cidra. Propuesta de modificación menor al Mapa de Clasificación del Territorio del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR) (2015) y su respectivo Memorial Justificativo.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponibles en horas laborales 15 días desde la publicación de este aviso en la Casa Alcaldía del Municipio de Cidra, localizada en la Calle Pura Belpré #1, en el Municipio de Cidra. Para información adicional puede comunicarse al (787) 434-1400 Ext. 3200 o 3300. Además, estarán disponibles en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, ubicado en el Piso 15 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida de Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce, en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) Central, localizada en la Ave. F.D. Roosevelt #355, Edificio Fomento Industrial, Piso 2, San Juan PR y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) Regional de Humacao, localizada en la carretera Desvío Sur Piso 3, Ave. Boulevard del Río, Humacao.

Los documentos relacionados a estas vistas públicas también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov/planes-territoriales/.

Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

El Municipio de Cidra invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general a participar en dichas vistas y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escrito.

La Sección 2.2 de la Ley Núm. 38-2017, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Municipio de Cidra P/C de la Junta de Planificación, P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a través del correo electrónico a la siguiente dirección: comentarioscidra@jp.pr.gov. La Junta de Planificación, en representación del Municipio de Cidra, acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico, dentro de lo próximos dos (2) días laborales de haberse recibido los mismos, conforme a la Sección 2.1 de Ley Núm. 38, antes mencionada.

Hon. Delvis J. Pagán Clavijo
Alcalde del Municipio de Cidra